



RESOLUCION DCS 122/2026

Ref. Expediente 944/2026

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026

VISTO

La licencia por mayor jerarquía presentada por la Lic. Alba Sangre (Legajo 16654) a su cargo de Ayudante A dedicación simple, en la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos, de la carrera de Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de la Coordinación de enfermería y de las docentes de la materia Lic. Elba Mansilla y Lic. Elizabeth Valenzuela, proponen para reforzar los recursos docentes contratar a la Lic. Agostina García Rey (DNI 41.068.341)

Que, existe la necesidad de sostener los cargos docentes en la materia;

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como ayudante A dedicación simple en los horarios y escenarios estipulados de la materia;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del 18 de marzo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Agostina García Rey (DNI 41.068.341) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos de la Lic. en Enfermería desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la finalización de la licencia de la docente Alba Sangre, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º: Dicho contrato se financiará con el bloqueo del cargo vacante de Ayudante A Dedicación Simple que deja vacante la Lic. Sangre (Planta 21028679)

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.